

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3554

APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

INDEPENDENCIA, 29 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento **3948**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

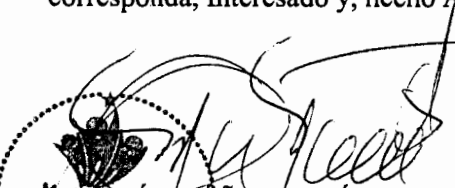
VISTOS: la necesidad de proveer vestuario institucional a los choferes del Departamento de Salud; la cotización 1505/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, de la empresa María Victoria Ortega Villalón.; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:


DECRETO:

1.-APRUEBESE, la adquisición de 6 jockey, 8 poleras de piqué, 8 pantalones, y 4 chaquetas "geólogos", para los choferes del Departamento de Salud, conforme a la cotización N° 1505/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 adjunta, por medio de trato directo, con la empresa María Victoria Ortega Villalón, RUT N° [REDACTED] domiciliada en Prieto N° 1024 local 110, de esta comuna, por un valor total, (impuestos incluidos), de \$ 419.118.- (cuatrocientos diecinueve mil ciento dieciocho pesos.-)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA VICTORIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARÍA MUNICIPAL


DR. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora del Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Dirección de Control – Departamento de Salud - Oficina de Partes